

Municipio de Tlaquepaque, Jalisco**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-14098-14-0817

GF-369

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	273,328.8
Muestra Auditada	191,330.1
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 3,303,906.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tlaquepaque, que ascendieron a 273,328.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 191,330.1 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo, se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia en diversos aspectos de la normativa que lo rige. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas:

- En el ejercicio 2012 se registró una rotación mínima del personal relacionado con el manejo del fondo, por lo que su permanencia facilitó el desarrollo de las actividades operativas.
- Las áreas responsables de la operación del FORTAMUN-DF disponen en lo general de los recursos humanos, materiales y financieros adecuados para su desempeño.
- Aun cuando no se dispone de algún tipo de evaluaciones de conocimientos y habilidades formales, el municipio procura asegurarse mediante el seguimiento del trabajo realizado por el personal que opera las actividades relacionadas con la gestión del fondo, que tenga las competencias laborales necesarias para realizar sus actividades de manera eficiente.

- El municipio dispone de controles establecidos para llevar a cabo la orientación y el destino de recursos del FORTAMUN-DF, dentro de ellos se tienen objetivos y metas a corto plazo por área, lo cual favorece la supervisión de los procesos.
- Se tienen procesos implementados como las reuniones de coordinación de las áreas, que permiten una adecuada planeación y programación del ejercicio del gasto.

Debilidades:

- La administración municipal no cuenta con un Código de Conducta que le permitiría concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar.
- El municipio no dispone de normativa interna y Manuales de Procedimientos específicos del FORTAMUN-DF, que coadyuven a que el personal encargado de la gestión y administración del fondo tengan por escrito las actividades que tienen que realizar.
- El municipio utilizó dos tipos de sistemas informáticos para el registro contable durante el ejercicio 2012, y no se manejó de manera eficiente y eficaz la migración de información entre ambos sistemas, por lo que se perdió el control de los registros contables.
- El municipio maneja controles que permiten la apertura con oportunidad de la cuenta bancaria exclusiva para la operación del FORTAMUN-DF; sin embargo, no se cuenta con actividades de control que eviten depósitos de recursos de otras fuentes de financiamiento a la cuenta del fondo.
- No existe un área coordinadora de la gestión del fondo que ayude a minimizar los riesgos en la administración y operación del FORTAMUN-DF.
- El municipio tiene deficiencias en el sistema de integración de la información justificativa del fondo, las áreas operadoras del recurso no mantienen una conciliación de datos y acciones que permita tener mayor control de todos los procesos.
- No existen acciones que faciliten a las áreas encargadas de la gestión y ejecución del fondo, mantener una comunicación directa y continua, que permita cumplir con los rubros que marca la normativa para la operación del fondo.
- No se efectuaron evaluaciones de los resultados obtenidos con el FORTAMUN DF, a fin de retroalimentar la operación para el siguiente ejercicio.

Derivado de lo anterior, se determinó insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del FORTAMUN-DF, en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, es regular, ya que no permite garantizar la correcta eficiencia y eficacia en las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Jalisco no publicó las variables, la fórmula de distribución, así como la metodología y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, lo que resta transparencia y certeza en el proceso de la asignación de los recursos del fondo.

12-B-14000-14-0817-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron las variables, la fórmula de distribución, la metodología, y el calendario para la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2012.

3. El Gobierno del Estado de Jalisco entregó sin restricciones ni limitaciones al municipio los recursos que le fueron asignados por 273,328.8 miles de pesos, por lo que contó oportunamente con los recursos para ejercerlos a fin de lograr sus metas y objetivos.

4. Se constató que los recursos del fondo se manejaron en una cuenta bancaria específica y productiva la cual generó 136.5 miles de pesos de intereses; sin embargo, a lo largo del año se realizaron depósitos de otras fuentes de financiamiento a la cuenta bancaria del FORTAMUN-DF por lo que no fue exclusiva del fondo.

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no dispusieron de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2012, y para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

5. Se comprobó que existe una diferencia de 822.9 miles de pesos entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios del FORTAMUN-DF, por lo que no se cuenta con conciliaciones entre los registros del fondo.

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que para el FORTAMUN-DF 2012, no dispusieron de una conciliación entre los registros contables y los estados de cuenta bancarias, y para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

6. Se comprobó que las operaciones del fondo están respaldadas en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y cumplen con los requisitos fiscales establecidos; sin embargo, el municipio no dispuso de registros contables presupuestarios, debidamente actualizados, identificados y controlados.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los controles presupuestarios aplicados para el ejercicio del FORTAMUN-DF, e instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

7. Se constató que los documentos comprobatorios del gasto no están cancelados con la leyenda “Operado FORTAMUN DF”, lo que no fortalece la rendición de cuentas del municipio, ni evita la posible duplicidad en la comprobación del gasto.

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no implementaron las acciones necesarias para cancelar la documentación comprobatoria del FORTAMUN DF 2012 con la leyenda “Operado” y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. El municipio implantó 10 de las 15 normas vigentes en el año 2012, que el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, por lo que su cumplimiento en la armonización contable fue parcial.

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no implantaron el total de las normas vigentes en el año 2012 que el CONAC publicó, y para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

9. De los recursos asignados al fondo por 273,328.8 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 263,692.3 miles de pesos que representan el 96.5% de los recursos asignados y al 31 de mayo de 2013 se ejerció el 100.0% de lo asignado, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2013

Rubro	(miles de pesos)		% vs.	
	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	Asignado	Ejercido
Seguridad Pública		255,132.8	93.4	93.4
Otros requerimientos	1	21.3	0.0	0.0
Deuda Pública		17,924.7	6.6	6.6
Recursos fuera de rubro		250.0	0.0	0.0
Total ejercido	1	273,328.8	100.0	100.0
Total Asignado:	1	273,328.8	100.0	

FUENTE: Registro Contables, Estados de cuenta bancarios.

10. El municipio realizó un pago por concepto de “Despensas para Servidores Públicos”, por un monto de 250.0 miles de pesos, el cual no corresponden al destino del gasto del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 250.0 miles de pesos, más 7.0 de intereses generados, en la cuenta bancaria del fondo recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados; asimismo, la Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-D-14098-14-0817-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 257,039.45 pesos (doscientos cincuenta y siete mil treinta y nueve pesos 45/100 M.N), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo

11. Se constató que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las acciones a realizar y su costo, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

12. Se constató que el municipio reportó de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio del fondo, sin embargo, no reportó el primer trimestre del Formato Único.

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no reportaron el primer Formato Único a la SHCP, y para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones Financieras

13. El municipio ejerció 17,924.7 miles de pesos para el pago de créditos, los cuales tres, se tiene contratados con BANOBRAS y uno con la Banca Comercial; por lo que respecta al crédito con BANOBRAS, los pagos efectuados fueron los siguientes: Tramo I 3,133.0 miles de pesos, Tramo II 1,100.2 miles de pesos y Tramo III 2,127.6 miles de pesos; así también se destinaron 9,255.8 miles de pesos para amortizar el pasivo con la Banca Comercial; finalmente se pagaron intereses del Tramo II por 490.1 miles de pesos y del Tramo III por 1,817.8 miles de pesos. Asimismo se constató que los créditos se destinaron a inversiones de obra pública, que se obtuvieron las autorizaciones correspondientes y se encuentran registrados ante la SHCP y el Gobierno del Estado.

Seguridad Pública

14. El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2012 al rubro de Seguridad Pública, en el pago de nómina del personal policial, para lo cual realizó la homologación salarial solicitada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, se constató que realizó las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta establecidas en la normativa, las cuales fueron enteradas al SAT; el municipio no pagó plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados.

15. El municipio dispone de un programa que orienta sus acciones en materia de seguridad pública y de indicadores para evaluar los resultados obtenidos; asimismo, se comprobó que se realizan análisis históricos del comportamiento de dichos indicadores, y que se efectuaron acciones para involucrar la participación de la sociedad en esta materia.

Satisfacción de sus Requerimientos

16. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUN-DF 2012 para la satisfacción de sus requerimientos con respecto a obra pública, y en el caso de adquisiciones, ejerció 21.3 miles de pesos en equipo de cómputo, dicha adquisición cumplió con la normativa con respecto a la adjudicación, contratación, garantías y plazos de entregas.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

17. El Gobierno del Estado de Jalisco, no requirió a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-B-14000-14-0817-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contaduría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

18. El FORTAMUN-DF en las finanzas municipales tiene una gran importancia, en el 2012, significó el 25.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 17.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 52.8% de estas últimas. Asimismo, representó el 17.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 93.4% se destinó al pago de seguridad pública, el 6.6% al pago de deuda pública y no se destinaron pagos por derechos y aprovechamientos de agua y pasivos. Como se aprecia, el fondo financia el gasto de seguridad pública, en específico de la nómina policial, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2012, el municipio pagó el 96.5% de los recursos asignados del fondo. Cabe referir que durante ese ejercicio fiscal, emitió cheques o transferencias bancarias por 273,328.8 miles de pesos; el 100.0% fue cobrado en el banco.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2012.

Transparencia

El municipio informó a sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto recibido mediante el fondo, las acciones por realizar, costo, metas y beneficiarios; sin embargo, no presentó la totalidad de la información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN-DF a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Seguridad Pública

El municipio ejerció el 93.4% de los recursos en el rubro de seguridad pública para el pago de la nómina y las cuotas de la coparticipación policial; sin embargo, el impacto de los recursos en este renglón no se ha visto reflejado en el mejoramiento de las condiciones de seguridad de la población debido a que en 2012 el índice delictivo en el municipio registró un aumento respecto de 2011.

El municipio dispone de indicadores de seguridad, los cuales utiliza para generar su estrategia y su programa de seguridad pública.

Existe un indicador de 1.3 policías por cada mil habitantes que, en relación con 2011, presentó una mínima variación; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La rotación del personal policial aumento, en 2012, causaron baja 111 personas, que representaron el 13.0% de la plantilla policial. La principal causa de estas bajas fue la renuncia voluntaria.

Al 30 de abril de 2013, se tuvo un avance del 85.0% aproximadamente en la certificación de los elementos policiales en las evaluaciones de control de confianza.

El municipio está conectado al Sistema Plataforma México, el cual opera con algunas deficiencias, pero permite al municipio disponer de información para apoyar su operación en materia de seguridad pública.

Obligaciones financieras

Al cierre del año 2012 el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco tenía contratados 5 préstamos, 3 los contrató con BANOBRAS y 2 con la Banca comercial, obligaciones que en suma ascienden a 698,073.2 miles de pesos; en donde, los convenidos con la Banca de Desarrollo abarcan el 99.9% de este monto.

En 2012 el municipio no solicitó empréstitos adicionales pero recibió la última parte de uno de los préstamos contratado con BANOBRAS en el ejercicio fiscal 2010; se recibieron recursos por 104,399.2 miles de pesos, por lo que la deuda para este préstamo se incrementó en un 51.9%, ocasionando que el Municipio de Tlaquepaque se ubique como el catorceavo municipio más endeudado a nivel federal (información proporcionada por la SHCP).

El "Estado de la Deuda Pública" del municipio, reporta pasivos por 698,073.2 miles de pesos; si el municipio destina sólo recursos del FORTAMUN-DF como en el ejercicio fiscal 2012, por

17,924.7 miles de pesos para el pago de su deuda pública, siguiendo esa tendencia, tardaría 38 años para pagar su deuda pública, situación que no permitiría establecer un óptimo desarrollo.

Otro punto importante a destacar es que, los ingresos totales que reporta el municipio en su "Estado de Actividades" para al cierre de 2012 asciende a 1,522,737.4 miles de pesos y su deuda pública es de 698,073.2 miles de pesos; tomando esta cifras de referencia en un solo ejercicio fiscal, se puede concluir que el municipio tiene comprometido el 45.8% de estos ingresos; lo que representa un alto grado de apalancamiento, ya que de un peso que recibe el municipio 45 centavos están comprometidos.

Conclusiones

Del balance de los elementos anteriores se concluye que el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, cumplió parcialmente con las metas y objetivos del FORTAMUN-DF, no obstante de que se alineó con los objetivos del fondo en el aspecto de cubrir dos de los rubros que marca la normativa como prioritarios y que se refiere a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, mediante el pago de la nómina al cuerpo policial; y al pago de deuda pública; los índices delictivos aumentaron y el nivel de endeudamiento del municipio es muy alto; asimismo, no se logró una planeación total del gasto, ya que al mes de diciembre de 2012 se ejerció el 96.5% de los recursos asignados al fondo; aunado a que se mezclaron los recursos del FORTAMUN-DF 2012 con otros recursos, no se realizaron las evaluaciones al final del ejercicio y se presentaron debilidades en materia de registro contable y transparencia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% Pagado del monto asignado).	96.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes mayo 2013) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%).	93.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	30.5
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%).	2.5
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	87.6
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Si o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2011).	1.3
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)), Sí o No o Incompleto	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	Sí
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	17.1
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%)	-25.8
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012. (%)	43.8

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo para su análisis el resultado sobre el cumplimiento de los objetivos y metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo para el mejoramiento de la seguridad pública de sus habitantes y el fortalecimiento de sus finanzas, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 257.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, que están en proceso de verificar su correcta aplicación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, cumplió con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente al reintegro de 257.0 miles de pesos de intereses por el pago a rubros fuera del alcance normativo y que a la fecha de la auditoría no se habían ejercido; aumentó el índice delictivo y no se destinaron suficientes recursos para el saneamiento financiero, pese al nivel de endeudamiento del municipio, por lo que no se generó el impacto en el cumplimiento del objetivo del fondo y de su contribución a la política pública en esos rubros.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Hacienda Municipal y La Comisaría Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85 y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37 y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.